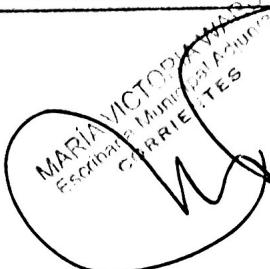




Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO Y LA MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES (CORRIENTES)

Entre la **Municipalidad de la Ciudad Corrientes**, provincia de Corrientes, Representado en este acto por el intendente municipal Dr. EDUARDO ADOLFO TASSANO, D.N.I. N° 13636405. con domicilio en 25 de Mayo 1178 de la Ciudad de Corrientes en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y el **INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO**, representado en este acto por su Director Ejecutivo, Sr. MARCELO PABLO ALLASINO ZABALA, DNI N° 20.667.020, con domicilio en Av. Santa Fe N° 1243, 7º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante, "EL I.N.T.", acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION**, sujetos a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes se comprometen a la organización de actividades y desarrollo de Programas teatrales propuestos por el INT en sus **Planes para Co-Organización de Actividades con los Organismos de Cultura de Todo el País**.

SEGUNDA: Los Planes a realizar en forma conjunta, que en cumplimiento del presente convenio se instrumenten, tendrán como requisito de validez, para su ejecución, en todos y cada uno de los casos, la previa y expresa conformidad de las partes a través de un Anexo adicional.

TERCERA: En dicho Anexo se establecerán los objetivos del Plan, el alcance de la actividad, las modalidades de gestión, las responsabilidades que en cada caso se asuman y todas las condiciones que sean relevantes para la adecuada consecución de los objetivos.

CUARTA: Los Anexos deberán ser suscriptos por los representantes legales de cada una de las instituciones y por el Representante Provincial y/o Regional del INT.

QUINTA: En la difusión de los Planes que acuerden desarrollar las partes, se consignará expresamente la participación de ambas instituciones en la organización y se incluirá asimismo -si la hubiera- la ONG que administre los fondos.

JORGE NESTOR FRETE
Representante Provincial Ctes.
Instituto Nacional del Teatro

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Ministerio de Cultura
Instituto Nacional del Teatro

SEXTA: Las partes establecen que el presente CONVENIO MARCO regirá a partir del **01/06/2018** y tendrá vigencia hasta que las partes manifiesten por escrito, y en forma fehaciente a la otra, su voluntad de rescindirlo. Dicha rescisión tendrá efecto a los 30 (treinta) días hábiles de su denuncia.

SEPTIMA: A todos los efectos legales (judiciales o administrativos) del presente Convenio, las partes constituyen domicilios en los arriba indicados, en los que serán válidas y eficaces todas las notificaciones, conviniendo asimismo someterse a la jurisdicción y competencia del Fuero Federal correspondiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los **19** días del mes de

SEPTIEMBRE del año 2018.


JORGE NESTOR FRETE
Representante Provincial Ctes.
Instituto Nacional del Teatro


EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipio de la Ciudad de Corrientes


MARCELO ALLASINO
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO



CERTIFICO que la firma que antecede pertenece al Señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, Dr. **EDUARDO ADOLFO TASSANO**, Documento Nacional de Identidad número 13.636.405, argentino, clase 1959, casado en primeras nupcias, quien **INTERVIENE** en **NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**, **CUIT N° 30-58415247-4**, cargo para el que fuera electo en los Comicios del 04 de Junio de 2017 y en el que asumiera conforme Acta Número 530 de fecha 10 de diciembre de 2017 de Asunción del cargo y Juramento de Ley; con domicilio legal en el Palacio Municipal sito en calle 25 de Mayo 1178 de ésta Ciudad de Corrientes; por haber sido puestas en mi presencia en **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO Y LA MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES** de fecha 31 de Julio de 2018, DOY FE.- (Acta N° 109, de fecha 31 de Julio de 2018, obrante al folio 110 del Libro XVII de Certificaciones de Firmas e Impresiones Digitales).

Corrientes, 31 de JULIO de 2018.

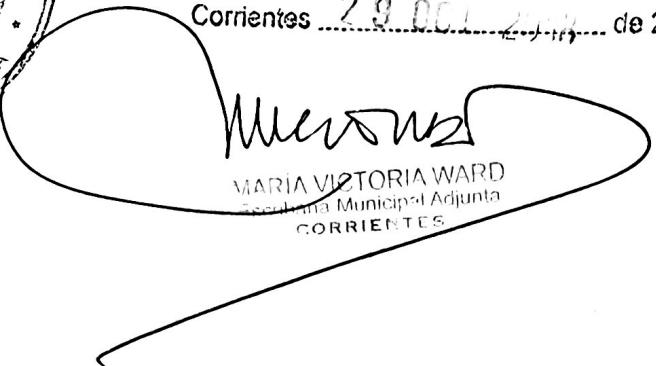


PAULA BOTELLO
Escrivana Municipal Titular
Corrientes



CERTIFICO: Que la presente copia que consta de
702 Fojas es fiel a su original. Doy Fe.

ESCRIBANÍA MUNICIPAL
Corrientes 29 DE DICIEMBRE de 20 2013



MARÍA VICTORIA WARD
Escrivana Municipal Adjunta
CORRIENTES